



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2023-MDTAI

Pisco, 20 de Abril del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Abril del 2023, en la Estación Orden del día, la aprobación y autorización para el Pago de un Personal de Guardianía Turno Noche para la Institución Educativa N°22453 "Francisco Bolognesi Cervantes" del Sector de Casalla del distrito de Tupac Amaru Inca y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que en los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Abril del 2023, el señor Alcalde solicitó la aprobación y autorización para el Pago de un Personal de Guardianía Turno Noche para la Institución Educativa N°22453 "Francisco Bolognesi Cervantes" del Sector de Casalla del distrito de Tupac Amaru Inca, pedido que pasó al orden del día, en donde el alcalde realizó la sustentación del pedido realizado, el mismo que consta en actas de la sesión del visto;

Que, con Informe N°147-2023-SGPVESD-MDTAI, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Educación, Salud, Cultura y Deporte, menciona que, viendo que cuenta con una población de estudiantes de 500 alumnos y que la misma cuenta con objetos de valor como computadoras, pizarras interactivas, inmobiliarios e implementos de trabajo para diversas áreas, por lo tanto sugiere que se considerado en sesión de concejo el apoyo económico para el Pago de un Personal de Guardianía Turno Noche para la Institución Educativa N°22453 "Francisco Bolognesi Cervantes" del Sector de Casalla del distrito de Tupac Amaru Inca;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, con informe N°366-2023-MDTAI/GPP, de fecha 14 de abril del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, menciona que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/.400.00 soles por seis meses, por el apoyo económico para el Pago de un Personal de Guardianía Turno Noche para la Institución Educativa N°22453 "Francisco Bolognesi Cervantes" del Sector de Casalla del distrito de Tupac Amaru Inca;

Que, con Informe N°158-2023-MDTAI/GAL de fecha 14 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Legal manifiesta que corresponde elevar el presente convenio ante el pleno del concejo municipal, para ser puesto a consideración, de conformidad a sus atribuciones consagradas en el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto **MAYORITARIO** de los regidores asistentes;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la autorización para el Pago de un Personal de Guardianía Turno Noche para la Institución Educativa N°22453 "Francisco Bolognesi Cervantes" del Sector de Casalla del distrito de Tupac Amaru Inca, por el monto de s/.400 soles y por el periodo de 6 meses.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
[Firma]
RODOLFO CRISTÓFORO SUÁREZ
ALCALDE